



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA AMBIENTAL**

NOVIEMBRE, 2021

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	16
IV. ATRIBUCIONES	17
V. ORGANIGRAMA	18
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	19
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA AMBIENTAL	19
VII. GLOSARIO	21
VIII. ANEXOS	22
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	23

INTRODUCCIÓN

En respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo vigente que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, organigrama y descripción de funciones, del Departamento de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental, se elaboró el presente Manual con el propósito de ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a la misma.

La integración de este Manual ha sido realizada por el titular del Departamento de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental, con asesoría del Departamento de Planeación y autorizado por la Subdirección de Investigación Biomédica; el documento se actualizará conforme a las necesidades del Departamento o cuando exista algún cambio en la normatividad aplicable. El Manual estará disponible para consulta en el portal Institucional.

En este contexto, el Manual constituye un instrumento administrativo que servirá como guía metodológica para el desarrollo de las funciones, y en la medida que se mejore o actualice se promoverá la eficiencia de los servicios prestados.

OBJETIVO

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las responsabilidades y ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura del Departamento de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental, a fin de que sirva como herramienta de consulta al personal adscrito a la misma, para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

I. ANTECEDENTES

El INER encaminó sus acciones en el reforzamiento de los objetivos, estrategias y prioridades de acuerdo con el Programa Nacional de Salud 2001-2006, con tres funciones básicas: de investigación científica como generación de nuevos conocimientos, de formación de especialistas a nivel competitivo y por último a otorgar una atención médica de calidad y ampliar la cobertura.

De esta manera, la estructura orgánica autorizada en febrero de 2004 se modificó, con el fin de maximizar la aplicación de la experiencia médica institucional, de mejorar la asistencia médica especializada y de fortalecer las funciones sustantivas.

En julio de 1990, después de considerar que la creciente exposición de los residentes de la Zona Metropolitana del Distrito Federal y Municipios conurbados del Estado de México a los contaminantes del aire podía afectar su función pulmonar, se determinó que el Departamento de Investigación en Fisiología, debería incorporar líneas de trabajo relacionadas con los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud. Derivado de lo anterior se reorganizó de tal manera que se modificó su estructura orgánica y se autorizó su cambio de denominación y adscripción, por lo que el Departamento de Salud Ambiental y Fisiología, se denominó Departamento de Investigación en Salud Ambiental.

Después de la reestructuración del Departamento realizada en 2004 se modificó su denominación a Departamento de Investigación en Contaminación del Aire y Salud Respiratoria, y a partir del 1° de abril de 2005 se estableció una estructura diferente, al incorporarse un laboratorio de Investigación Biomédica en Bioquímica Inorgánica. En esta reestructuración el Departamento se integró por dos grupos de trabajo con igual jerarquía uno de investigación biomédica que cuenta con laboratorio de investigación y otro de investigación epidemiológica.

A partir de la organización estructural de 2006, a este Departamento se le designó el nombre de Investigación en Bioquímica y Medicina Ambiental perteneciendo a la Subdirección de Investigación Biomédica. En marzo de 2012, se realizó otra reestructuración del Departamento de Investigación en Bioquímica y Medicina Ambiental, debido al cambio de jefe de departamento y a la incorporación del Laboratorio de Inmunobiología y Genética. Con el cambio de jefatura se sumó la línea de investigación

orientada a la inmunología y su relación en la patogénesis de enfermedades pulmonares. En este cambio de estructura los laboratorios de Inmunobiología y genética y de Bioquímica Inorgánica quedaron bajo la dirección del Departamento de Investigación en Bioquímica y Medicina Ambiental.

En julio de 2012 se realizó el cambio de nombre del Departamento de Investigación en Bioquímica y Medicina Ambiental por el de Departamento de Investigación en Inmunología y Medicina Ambiental. Adicionalmente, el nombre del Laboratorio de Bioquímica Inorgánica se cambió por Laboratorio de Bioquímica y Medicina Ambiental.

En 2016, se realizó el cambio de jefatura del departamento, en ese momento desaparece el Laboratorio de Bioquímica y Medicina Ambiental, quedando solo dentro del departamento el Laboratorio de Inmunobiología y Genética.

En marzo de 2019, para fortalecer las líneas de investigación y la proyección del INER ante la problemática nacional de contaminación y su relación en el desarrollo de las enfermedades respiratorias, así como de las co-morbilidades, el Departamento de Investigación en Inmunología y Medicina Ambiental y con el cambio de jefe del departamento se redireccionó las líneas de investigación orientadas en los efectos adversos de tóxicos y toxinas sobre la inmunología y medicina ambiental. Siendo esta última una disciplina multidisciplinaria que integra la degradación del ambiente y la pérdida de la salud. Conservando en la estructura organizacional solo al laboratorio de Inmunobiología y genética.

A comienzos de 2021, el Departamento de Investigación en Inmunología y Medicina Ambiental con base en el fortalecimiento en la línea de investigación en toxicología y al trabajo del grupo investigadores adscritos se cambió el nombre del área a Departamento de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental, saliendo de su estructura organizacional el Laboratorio de Inmunobiología y Genética.

II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 05-02-1917. Última reforma publicada D. O. F 28-05-2021.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D. O. F. 29-12-1976. Última reforma publicada D. O. F 20-10-2021.

Ley General de Salud

D. O. F. 07-02-1984. Última reforma publicada D. O. F 22-11-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D. O. F. 14-05-1986. Última reforma publicada D. O. F 01-03-2019.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D. O. F. 28-01-1988. Última reforma publicada 21-10-2021.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D. O. F. 01-07-2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D. O. F. 04-08-1994. Última reforma publicada D. O. F. 18-05-2018.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D. O. F. 24-12-1996. Última reforma publicada D. O. F 01-07-2020.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D. O. F. 26-05-2000. Última reforma publicada D. O. F 29-11-2019.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D. O. F. 05-06-2002. Última reforma publicada D. O. F. 06-11-2020.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D. O. F. 09-05-2016. Última reforma publicada D. O. F 20-05-2021.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del estado.

D. O. F. 31-12-2004. Última reforma publicada D. O. F. 20-05-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D. O. F. 18-07-2016. Última reforma publicada D. O. F. 20-05-2021.

Ley General de Archivos.

D. O. F. 15-06-2018.

Ley Federal de Sanidad Animal.

D. O. F. 25-07-2007. Última reforma publicada D. O. F. 16-02-2018.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D. O. F. 29-06-1992. Última reforma publicada 20-05-2021.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D. O. F. 19-11-2019.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D. O. F. 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D. O. F. 18-07-2016. Última reforma publicada D. O. F. 22-11-2021.

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D. O. F. 05-06-2002. Última reforma publicada D. O. F. 20-05-2014.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D. O. F. 31-12-2004. Última reforma publicada D. O. F. 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D. O. F. 18-07-2016. Última reforma publicada D. O. F. 20-05-2021.

Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México

G. O. D. F. 26-02-2002. Última reforma publicada D. O. F. 04-05-2018.

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D. O. F. 26-05-1928. Última reforma publicada D. O. F. 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles

D. O. F. 24-02-1943. Última reforma publicada D. O. F. 07-06-2021, Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN, notificada para efectos legales el 17-11-2021.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA
AMBIENTAL**



Código Penal Federal.

D. O. F. 14-08-1931. Última reforma publicada D. O. F. 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D. O. F. 05-03-2014. Última reforma publicada D. O. F. 19-02-2021.

Código Fiscal de la Federación.

D. O. F. 31-12-1981. Última reforma publicada D. O. F. 05-01-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D. O. F. 20-02-1985. F.E.D.O.F. 09-07-1985. Última reforma publicada 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D. O. F. 14-05-1986. Última reforma publicada D. O. F. 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D. O. F. 06-01-1987. Última reforma publicada D. O. F. 02-04-2014.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D. O. F. 22-11-1988. F. de E. 09-01-1989.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D. O. F. 26-01-1990. Última reforma publicada D. O. F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 23-11-1994. Última reforma publicada D. O. F. 16-12-2016.

Reglamento de la Ley Aduanera.

D. O. F. 20-04-2015. Última reforma publicada D. O. F. 24-12-2021.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D. O. F. 29-11-2006.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D. O. F. 22-05-1998, Última reforma publicada D. O. F. 14-09-2005.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D. O. F. 04-02-1998. Última reforma publicada 31-05-2021.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D. O. F. 09-08-1999. Última reforma publicada D. O. F. 12-02-2016.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D. O. F. 30-V-2000, Última reforma publicada 31-10-2014.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D. O. F. 10-07-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D. O. F. 11-06-2003.

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D. O. F. 19-05-2009.

Reglamento de Becas de Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel

D. O. F. 10-09-2008, Última reforma publicada D. O. F. 16-02-2018.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D. O. F. 30-11-2006, última reforma publicada el 31-10-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D. O. F. 19-03-2008. Última reforma publicada 06-09-2009.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D. O. F. 21-09-2020. Última reforma publicada D. O. F. 20-04-21.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D. O. F. 19-05-2009. Última reforma publicada 22-06-2012

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D. O. F. 12-12-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D. O. F. 10-08-1988.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D. O. F. 13-11-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes.

D. O. F. 20-03-1987.

Decreto por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo para la Prevención de Accidentes.

D. O. F. 04-09-2017.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D. O. F. 03-06-1996.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D. O. F. 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D. O. F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud

D. O. F. 19-10-1983.

Acuerdo 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales Salud.

D. O. F. 08-10-1993.

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

D. O. F. 06-09-1995.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo.

D. O. F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D. O. F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.

D. O. F. 24-12-2007.

Acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina.

D. O. F. 13-06-2008.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D. O. F. 13-06-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D. O. F. 12-08-2008.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D. O. F. 28-01-2011. Última reforma publicada 24-01-2022.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D. O. F. 04-05-2016

Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D. O. F. 23-06-2020.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D. O. F. 15-04-2016.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993 que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 17-06-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 26-01-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D. O. F. 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.

D. O. F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D. O. F. 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis.

D. O. F. 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

D. O. F. 04-08-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

D. O. F. 04-01-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

D. O. F. 17-12-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).

D. O. F. 09-02-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D. O. F. 12-10-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D. O. F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D. O. F. 01-07-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96° G.L., sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol.
D. O. F. 10-01-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
D. O. F. 02-02-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
D. O. F. 09-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D. O. F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D. O. F. 28-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D. O. F. 09-02-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D. O. F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D. O. F. 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
D. O. F. 16-04-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.
D. O. F. 08-07-2010.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial sistémica.
D. O. F. 31-05-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
D. O. F. 20-10-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.
D. O. F. 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D. O. F. 23-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D. O. F. 08-12-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.
D. O. F. 22-08-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D. O. F. 21-08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D. O. F. 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D. O. F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D. O. F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos
D. O. F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
D. O. F. 22-12-2009.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D. O. F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D. O. F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D. O. F. 30-08-2019.

Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.
D. O. F. 28-12-2021.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D. O. F. 18-08-2015.

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a financiar proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
25-09-2014.

CUADROS BÁSICOS

Cuadro básico y catálogo de auxiliares de Diagnóstico Edición 2017.

OFICIOS CIRCULARES

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D. O. F. 31-07-2002.

OTROS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas 05-11-2020.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.

Reglas de propiedad intelectual del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D. O. F. 28-12-2016.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

D. O. F. 30-10-2011.

Reglas de operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D. O. F. 29-12-2020.

Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM, Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Generar conocimiento nuevo, aplicado y resolutivo en relación a los mecanismos de toxicidad asociados a las enfermedades infecciosas e inflamatorias de pulmón y de los órganos afectados por las alteraciones respiratorias, así como de las comorbilidades asociadas al deterioro de la salud respiratoria a través del estudio del impacto de los xenobióticos a diferentes niveles de organización biológica mediante el análisis e integración holística, con estrecha relación de la atención médica especializada.

VISIÓN

Ser el grupo de investigación y académico con mayor experiencia en el conocimiento de los mecanismos toxicológicos y de la medicina ambiental relacionados con la patogénesis de enfermedades pulmonares y asociadas, ubicándose substancialmente en la formación de investigadores biomédicos especializados en toxicología y medicina ambiental en el campo preclínico y epidemiológico.

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésimo Décimo Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, su competencia se encuentra sustentada en los siguientes artículos:

ARTICULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

ARTÍCULO 78.- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

V. ORGANIGRAMA

Departamento de
Investigación en Toxicología y
Medicina Ambiental



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA AMBIENTAL

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en materia de toxicología y salud ambiental en el contexto de las enfermedades pulmonares y patologías asociadas para conocer, aplicar y resolver los problemas de salud pública, locales y nacionales, generados por la contaminación.

FUNCIONES

1. Elaborar y mantener actualizado el presente documento, para su correcta aplicación, bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, evitando la duplicidad de funciones.
2. Desarrollar, organizar y evaluar proyectos de investigación básica, clínica, epidemiológica y en sistemas de salud, en materia de salud ambiental, patologías respiratorias y enfermedades infecciosas e inflamatorias con la intención de apoyar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias y patologías asociadas.
3. Participar en las actividades de atención médica, diagnóstico y enseñanza que se desarrollan en el Instituto, con el fin de promover el interés en la investigación básica, biomédica, preclínica, clínica y epidemiológica relacionada con la investigación en toxicología y medicina ambiental.
4. Divulgar y promover ante la comunidad científica y la sociedad civil las actividades y los resultados de las investigaciones desarrolladas por el área, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial o intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, deban reservarse, con propósito de difundir el conocimiento generado y promover el intercambio tecnológico.
5. Participar en la integración del programa presupuestal anual del departamento basándose en las necesidades y actividades esenciales y emergentes de la actividad científica; postular,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA
AMBIENTAL**



gestionar y dar seguimiento a los protocolos de investigación con base en los lineamientos programáticos-presupuestales del Instituto, así como llevar un control, registro, y uso adecuado de los recursos financieros e infraestructurales, con la finalidad de dar cumplimiento con las disposiciones legales correspondientes.

6. Establecer los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento e implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de emitir información para la toma de decisiones, a petición de las autoridades correspondientes.
7. Gestionar la obtención de recursos materiales, financieros y humanos, nacionales o internacionales, para la realización de los protocolos de investigación, con la finalidad de poseer los recursos y fuentes necesarias para realizar investigación básica, preclínica, clínica y epidemiológica en el INER.
8. Asesorar, vincular y capacitar en temas relacionados con la investigación que se desarrolla en el Departamento, tanto a las diversas áreas del INER, como a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas, estatales y en general, a cualquier institución pública de salud; con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud respiratoria de la población, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto y a petición de la Subdirección de Investigación Biomédica, la Dirección de Investigación y los lineamientos institucionales.

VII. GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA: Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario, con el fin de prevenir, proteger, promover y restaurar su salud.

BIOLOGÍA CELULAR: El análisis de todos aquellos procesos o funciones que la célula desarrolla, incluyendo todas las vías metabólicas que la célula desempeña.

BIOLOGÍA MOLECULAR: El análisis de las moléculas informativas de la célula, las cuales incluyen al ADN, ARN y proteínas.

BIOMÉDICA: Medicina clínica basada en los principios de las ciencias naturales, como la biología, la biofísica, la bioquímica, etc.

BIOQUÍMICA: Estudio químico de la estructura y de las funciones de los seres vivos. **FISIOLOGÍA:** Ciencia que tiene por objeto el estudio de las funciones de los seres orgánicos. **FISIOPATOLOGÍA:** Estudio de la relación entre las funciones del organismo y sus posibles alteraciones.

INVESTIGACIÓN: Observar o estudiar mediante un examen cercano y sistemático. Un término más particularizado para el caso científico es investigar y establecer relaciones epistémicas entre un campo de fenómenos y un campo de codificaciones que se atienen a ciertos criterios.

INVESTIGACIÓN BÁSICA: También llamada investigación fundamental o investigación pura, que se suele llevar a cabo en los laboratorios.

INVESTIGACIÓN CLÍNICA: Estudio de un medicamento, sustancia biológica o dispositivo en sujetos humanos, con la intención de descubrir sus posibles efectos beneficiosos o para determinar su seguridad y eficacia. También se la denomina estudio clínico e investigación clínica.

PATOGÉNESIS: Describe el origen y evolución de una enfermedad con todos los factores que están involucrados en ella. Lo que con los métodos de las ciencias naturales se describiría como desarrollo de una enfermedad se identificará también como patomecanismo.

PATOLOGÍA: Conjunto de síntomas de una enfermedad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA
AMBIENTAL**



VIII. ANEXOS

Sin Anexos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA
AMBIENTAL**



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

REALIZÓ

DR. OCTAVIO GAMALIEL AZTATZI AGUILAR

Jefe del Departamento de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental

REVISÓ

LCDA. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

LCDA. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ
Departamento de Planeación

SANCIONÓ

L. C. P. ROSA MARÍA VIVANCO OSNAYA
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ

DRA. MARTHA TORRES ROJAS
Subdirectora de Investigación Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
		16	11